



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno Nº 021- 2694 -2011
Carátula Nº 6953 de fecha 23.09.2011

ORD. Nº 4918

ANT.: Presentación de fecha 23.09.2011
Arquitecto Sr. Alejandro Solar Domínguez.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Informa
Inmueble, ubicado en AV. Ricardo
Cumming N° 90.

SANTIAGO, 24 OCT. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto señor Alejandro Solar Domínguez, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la habilitación de una Cafetería en un local de un ex Cibercafé ubicado en la Av. Ricardo Cumming N° 90, de esa comuna..
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en "Zona B- Zona De Conservación Histórica B 3- Zona Típica Barrios Yungay y Brasil ", del Plan Regulador Comunal de Santiago y rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local y lo que determine la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y el Consejo de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación de una Cafetería en un local donde antes existió un Cibercafé, es una Obra Menor en que se modifican algunos tabiques y puertas no hay modificación de fachadas ni de estructuras. Todo lo anterior de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento de permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General y Plan Regulador Comunal.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



GBI/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Alejandro Solar Domínguez F.7.7641434 81573765

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

Gbi 20-10-2011